

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas de CORPORACION SKIPPER S. A.

Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y de conformidad con la Resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial 44 de Octubre 13 de 1.992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 1.996.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

Se ha reexpresado las Cuentas de Activo Fijo y las Cuentas del Patrimonio cumpliendo con las disposiciones de lo establecido en el Decreto 2411 publicado en el Registro Oficial N° 601 de Diciembre 30 de 1.994 y las reformas constante en el Decreto 2553, Artículo 11, publicado en el Registro Oficial N° 643 de Febrero 28 de 1.995.

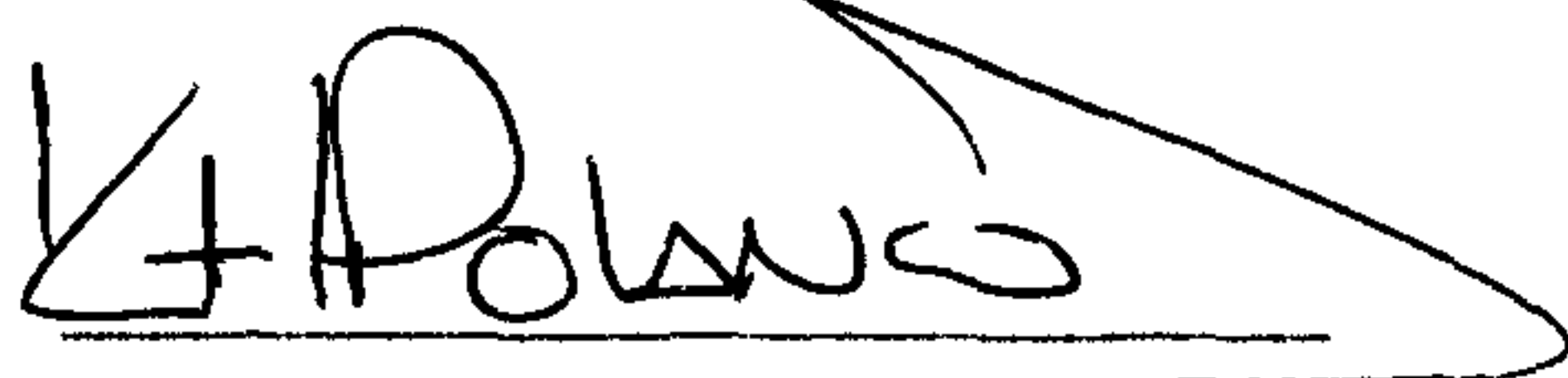
Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad, se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las Resoluciones del Directorio.

Las cifras de los estados financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

En mi opinión, la situación financiera al 31 de Diciembre de 1.996, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y aplicados consistentemente con las del año anterior.

Atentamente,



Ing. Kleber Polanco Solis

COMISARIO

07 MK.

